



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII - IV LEGISLATURA - 23 de diciembre de 1998 - Número 339 Página 2187

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.			
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO			
Escritos iniciales			
- Viviendas de Régimen Especial acogidas al convenio suscrito el 29 de enero de 1998. Nº 607, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.	[513075]		
	2188	- Estado de ejecución de los acuerdos referidos a planes de colaboración y cooperación entre el Gobierno y las Cámaras de Comercio. Nº 610, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	[513555] 2190
- Dotación de partida presupuestaria para fomento del empleo y otros extremos. Nº 608, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	[513553]		
	2188	- Incremento en los Presupuestos de 1999 de la subvención a la Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega. Nº 611, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	[513556] 2191
- Razones para no dotar suficientemente las partidas previstas para fomento del empleo. Nº 609, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	[513554]		
	2189	- Porcentaje de fracaso escolar en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en Cantabria y otros extremos. Nº 612, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	[513557] 2191

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL ACOGIDAS AL CONVENIO SUSCRITO EL 29 DE ENERO DE 1998. (Nº 607).

[513075]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 607, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a viviendas de régimen especial acogidas al Convenio suscrito el 29 de enero de 1998.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513075]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El B.O.C. del pasado 7 de diciembre publica el convenio entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ministerio de Fomento sobre actuaciones de vivienda y suelo (Plan de Vivienda 1998-2001).

La firma de este convenio supone la extinción del hasta ahora vigente suscrito el 29 de enero de 1996. El convenio extinguido reconocía el derecho a la subsidiación de préstamos cualificados concedidos a actuaciones protegibles acogidas al régimen especial hasta un máximo de 2.655 viviendas.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuántas viviendas de régimen especial se han acogido al convenio suscrito el 29 de enero de 1996?

En Santander a 11 de diciembre de 1998

Firmado"

DOTACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA FOMENTO DEL EMPLEO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 608).

[513553]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 608, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a dotación de partida presupuestaria para fomento del empleo y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513553]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo de lo previsto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta oral en pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado mes de octubre un buen número de empresarios y profesionales de Cantabria están recibiendo cartas firmadas por el director general de Trabajo en las que se les comunica la desestimación de la solicitud de subvención para la creación de empleo dentro de la convocatoria de ayudas destina-

das a dicho objetivo y cuyos beneficios se incluyen en la Orden del 9 de febrero de 1998.

Este diputado considera muy grave esta situación, entendiendo que si la lucha contra el paro es uno de los objetivos del Gobierno regional - y las estadísticas, afortunadamente demuestran que hemos mejorado en este campo - no es razonable que ayudas para crear empleo se agoten en septiembre, cuando de inmediato se puede proceder a cumplimentar dentro de la misma Consejería las transferencias que sean necesarias para que esta partida, de vital trascendencia, sea suficiente para impulsar toda la creación de empleo que sea posible. No entendemos, por tanto, que ocurra esta situación que denunciamos: que existan empresarios que crean empleo y se acogen a las ayudas y la Consejería que, con toda probabilidad, contará con partidas que no se agoten en otros servicios, no proceda inmediatamente a crear otra partida o incrementar la existente para que el ritmo de creación de empleo se mantenga.

Debe saber el Consejero de Industria y el Gobierno, que esta situación genera un ambiente de decepción entre los empresarios y profesionales - al fin y al cabo, son los que crean el empleo - que sin duda será perjudicial para futuras convocatorias en favor del fomento del empleo y, por tanto, será negativo en el objetivo de incrementar cuanto más mejor la creación de puestos de trabajo a través de este tipo de ayudas o subvenciones, al tiempo que para los empresarios o profesionales que han creado empleo y después por falta de fondos, la respuesta de la Dirección General de Trabajo les produce una sensación de engaño.

Por todo ello, preguntamos:

- Si la Consejería de Industria a la vista del contenido de esta pregunta tiene previsto, a través de una transferencia, dotar suficientemente la referida partida de fomento del empleo y atender las peticiones de subvenciones rechazadas que realmente se han basado en la creación de puestos de trabajo.

Santander, 14 de diciembre de 1998

Fdo.: José Ramón Sáiz Fernández".

RAZONES PARA NO DOTAR SUFICIENTEMENTE LAS PARTIDAS PREVISTAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO. (Nº 609).

[513554]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 609, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a razones para no dotar suficientemente las partidas previstas para fomento del empleo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513554]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo de lo previsto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta oral en pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado mes de octubre un buen número de empresarios y profesionales de Cantabria están recibiendo cartas firmadas por el director general de Trabajo en las que se les comunica la desestimación de la solicitud de subvención para la creación de empleo dentro de la convocatoria de ayudas destinadas a dicho objetivo y cuyos beneficios se incluyen en la Orden del 9 de febrero de 1998.

Este diputado considera muy grave esta situación, entendiendo que si la lucha contra el paro es uno de los objetivos del Gobierno regional - y las estadísticas, afortunadamente demuestran que hemos mejorado en este campo - no es razonable que ayudas para crear empleo se agoten en septiembre, cuando de inmediato se puede proceder a cumplimentar dentro de la misma Consejería las transferencias que sean necesarias para que esta partida, de vital trascendencia, sea suficiente para impulsar toda la creación de empleo que sea posible. No entendemos, por tanto, que ocurra esta situación que denunciamos: que existan empresarios que crean empleo y se acogen a las ayudas y la Consejería que, con toda probabilidad, contará con

partidas que no se agoten en otros servicios, no proceda inmediatamente a crear otra partida o incrementar la existente para que el ritmo de creación de empleo se mantenga.

Debe saber el Consejero de Industria y el Gobierno, que esta situación genera un ambiente de decepción entre los empresarios y profesionales - al fin y al cabo, son los que crean el empleo - que sin duda será perjudicial para futuras convocatorias en favor del fomento del empleo y, por tanto, será negativo en el objetivo de incrementar cuanto más mejor la creación de puestos de trabajo a través de este tipo de ayudas o subvenciones, al tiempo que para los empresarios o profesionales que han creado empleo y después por falta de fondos, la respuesta de la Dirección General de Trabajo les produce una sensación de engaño.

Por todo ello, preguntamos:

- Razones por las cuales no se han realizado las transferencias precisas para dotar suficientemente las partidas previstas para el fomento del empleo de acuerdo con la Orden de 9 de febrero de 1998.

Santander, 14 de diciembre de 1998

Fdo.: José Ramón Sáiz Fernández"

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS REFERIDOS A PLANES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CÁMARAS DE COMERCIO. (Nº 610).

[513555]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 610, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a estado de ejecución de los acuerdos referidos a planes de colaboración y cooperación entre el Gobierno y las Cámaras de Comercio.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513555]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo de lo previsto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente a propuesta de este diputado la Cámara aprobó una resolución dirigida a fomentar un plan de colaboración y cooperación del Gobierno con las Cámaras de Comercio con el fin de que éstas cumplan todas las competencias que están definidas en la ley estatal de Cámaras y más si tenemos en cuenta que Cantabria ha asumido esta transferencia.

Entre estas competencias de las Cámaras se determina por la ley estatal las referidas a elaborar estadísticas del comercio, la industria, la navegación y realizar las encuestas de evaluación y los estudios necesarios que permiten conocer la situación de los distintos sectores; promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones; difundir e impartir formación no reglada referente a la empresa; colaborar en los programas de formación permanente establecidos por las empresas, por centros docentes públicos y privados y, en su caso, por las Administraciones públicas competentes; crear y administrar lonjas de contratación y bolsas de subcontratación; informar los proyectos de normas emanadas de las CC.AA. que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria o la navegación; tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas; gestionar servicios públicos relacionados con las referidas ayudas cuando su gestión corresponde a la Administración autonómica y, en fin, colaboración con la Administración competente informando los estudios, trabajos y acciones que se realicen sobre la ordenación del territorio y localización industrial y comercial.

Desde estas competencias que la ley estatal establece para las Cámaras, el Parlamento aprobó instar al Gobierno a impulsar un plan de colaboración y cooperación con las Cámaras de Cantabria para el ejercicio de las funciones público-administrativas que por el interés general puedan asumir y desarrollar a través de los convenios que procedan y con el apoyo de las partidas presupuestarias que se precisen, añadiendo que en este plan se tendrá en cuenta, especialmente, las circunstancias por las que atraviesa la Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega, a efectos, igualmente, de descentralizar aquellos servi-

cios que puedan ser de su competencia según determina la ley estatal 3/93 de 22 de marzo.

Desde estas propuestas aprobadas por la Cámara, se pregunta:

- Estado de la ejecución de los acuerdos referidos a planes de colaboración y cooperación entre el Gobierno y las Cámaras de Comercio y partida presupuestaria para su cumplimiento.

Santander, 14 de diciembre de 1998

Fdo.: José Ramón Sáiz Fernández*

INCREMENTO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1999 DE LA SUBVENCIÓN A LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA. (Nº 611).

[513556]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 611, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a incremento en los Presupuestos de 1999 de la subvención a la Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513556]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo

de lo previsto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Viene siendo tradicional la incorporación en la ley presupuestaria de Cantabria una asignación para funciones específicas de las Cámaras de Comercio de Cantabria, con sede en Santander y Torrelavega. Para 1999 la referida asignación debiera aumentarse en función de la resolución aprobada por el Parlamento con el fin de que las Cámaras a través de convenios puedan realizar aquellas funciones que están previstas en la ley estatal 3/93, de 22 de marzo, de Cámaras, cuya competencia esta ya transferida a Cantabria.

La referida resolución aprobada por la Cámara insta al Gobierno a tener en cuenta, especialmente, las circunstancias por las que atraviesa la Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega, a efectos de descentralizar aquellos servicios que pueden ser de su competencia de acuerdo con la ya citada ley estatal.

Por ello, se pregunta:

Teniendo en cuenta los servicios y la trascendencia de la Cámara de Cantabria, con sede en Santander y que habitualmente se apoyan con una subvención significativa, ¿se procederá por la Consejería de Economía a incrementar en los presupuestos para 1999 la subvención a la Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega a lo fines ya señalados en la resolución aprobada por el Parlamento cántabro?.

Santander, 14 de diciembre de 1998

Fdo.: José Ramón Sáiz Fernández*.

PORCENTAJE DE FRACASO ESCOLAR EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) EN CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 612).

[513557]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta

con respuesta oral ante el Pleno, Nº 612, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a porcentaje de fracaso escolar en la enseñanza secundaria obligatoria (ESO) en Cantabria y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513557]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo de lo previsto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se ha dado a conocer recientemente, uno de cada tres alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) fracasa en sus estudios y los abandona sin

obtener el graduado escolar. Este dato refleja que el índice de fracaso escolar en la educación secundaria ha vuelto a subir a escala nacional, tras conseguir en los años de experimentación de la reforma educativa bajar a una cuarta parte de los estudiantes, lo que significa que hemos vuelto a los mismos porcentajes de fracaso que con el anterior sistema educativo.

A juicio de los expertos, estas cifras son demasiado altas y el descenso transitorio registrado durante el período de implantación de la reforma educativa pudo ser precisamente consecuencia del denominado efecto reforma. A la hora de asumir esta situación, los expertos indican que no se han cumplido objetivos como reequilibrar el currículum, cambiar los métodos de enseñanza o mejorar el funcionamiento de cada centro de estudios.

En base a esta situación, es preciso que se estudien posibles soluciones para atajar el problema del fracaso escolar que no es un problema exclusivo del estudiante ya que hay que estimar que también falla el sistema escolar y el medio social.

En base a estos datos sobre la situación de la ESO a nivel estatal, se pregunta:

- Porcentaje de fracaso escolar en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en Cantabria y aportaciones de la Consejería de Educación para evitar lo que aparece como un fallo del propio sistema escolar.

Santander, 14 de diciembre de 1998

Fdo.: José Ramón Sáiz Fernández".

.....



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)